

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) No 1388/2014 de la Comisión de 16 de diciembre de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de ayuda

SA.58605 (2020/XF)

Estado Miembro

España

Nombre de la región (NUTS)

MURCIA

Autoridad que concede las ayudas

CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
PLAZA JUAN XXIII, 30002- MURCIA
www.carm.es

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - SUBVENCION A LOS EXPLOTADORES/AS DE EMBARCACIONES DE PESCA DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, POR LAS PERDIDAS OCASIONADAS POR PARALIZACION TEMPORAL CONSECUENCIA DE LA DANA DE SEPTIEMBRE DE 2019

Base jurídica nacional

DECRETO Nº 284/2019 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, PUBLICADO FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019
BORM Nº 281

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/05-12-2019/7570>

Tipo de medida

ayuda ad hoc

Fecha de la concesión

29.12.2019

Sector(es) económico(s) afectado(s)

Pesca marina

Tipo de beneficiario

-

Presupuesto total

-

Intensidad máxima de ayuda en %

100 %

Instrumento de ayuda

Subvención/bonificación de intereses

Objetivo

Artículo 44 - Ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP):